REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de TAMARUGAL Departamento de Extranjería OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]20/08/2009

N° Int.: N-1898689

GHH/GMR

RESOLUCION EXENTA N°: 1060

POZO ALMONTE, 20/08/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Giorgina Karina BARROSO SOTO de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la ci ada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de ramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo displesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE a la extranjera Giorgina Karina BARROSO SOTO de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador AGRICOLA JESUS MARIA DE PICA S.A..

FECHA INICIO: 20/08/2009 FECHA VENCIMIENTO: 20/12/2009

2.- PÁGUESE por la interesaca el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Inte nacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del In erior, para su conocimiento y fines consiguientes.

HIP

GOBERNADORA PROVINCIA DEL TAMARUGAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GABRIELA

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo